

## MUNICIPIO DE LEON GUANAJUATO TESORERIA MUNICIPAL DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO

Número de expediente/Crédito:91271

Cuenta predial:03AR01819019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE: Nombre:FERNANDEZ JUAN

Domicilio:MONTE MALINTZI S/N SAN JOSE DEL MONTE/SANTA ANA de León, Guanajuato.

Calle No. Oficial Colonia

DATOS DEL INMUEBLE BENEFICIADO:

Ubicación: MADRE PAZ 105 DIEZ DE MAYO de León, Guanajuato.

Calle NoOfic. COLONIA

## **ANTECEDENTES**

En mi caracter de Director(a) del Fideicomiso denominado Obras por Cooperación, estoy facultada para determinar crédito(s) fidcal (es), dar las bases para su liquidación y fijarlo(s) en cantidad líquida, con cargo a los contribuyentes obligados al pago de la contrubución por ejecución de obras públicas, por ello, con fundamento en los artículos 16 párrafo primero y artículo 115 de la Constitución Política, artículo 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 5 del Código Fiscal de la Federación, artículo 6 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, artículos 2 fracción I inciso A) numeral 3, 6, 15 inicisos c)y d), 16, 17, 23, 24, 43, 44, 45, 89, 145, 146, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 229 al 244 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, 381 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato y demás articulos aplicables así como con las facultades otorgadas a el(la) suscrito(a) por la Tesorería Municipal mediante el acuerdo delegatorio de fecha 25 de noviembre del 2021, publicado por estrados el 28 de enero del 2022, esta autoridad fiscal municipal se dirige al propietario o poseedor del inmueble beneficiado con una obra pública, y por tanto, contribuyente obligado al pago de la Contribución por Ejecución de Obras Públicas para notificarle la resolución determinante de crédito, conforme lo siguiente:

A iniciativa de los vecinos de la calle MADRE PAZ del municipio de León, Guanajuato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se realizó la siguiente obra de urbanización:

I. CALLE EN QUE SE REALIZÓ LA OBRA: MADRE PAZ de la ciudad de LEÓN, GUANAJUATO.

TRAMO: MADRE TIERRA - CERRO DEL SOYATE COLONIA: DIEZ DE MAYO DE LA CIUDAD DEL CIUDAD DE LA CIUDAD DEL CIUDAD DE LA CIUDAD DEL CIUDAD DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DEL CIUDAD DE LA CIUDAD D

## II. NATURALEZA DE LA OBRA

a). Banquetas y guarniciones.	SI
b). Pavimento.	NO
c). Atarjeas	NO
d). Instalación de de redes de distribución de agua potable.	SI
e). Alumbrado público.	NO
f). Instalación de drenaje.	NO
g). Apertura de nuevas vías públicas	NO
h). Jardines y obras de equipamiento urbano	SI

## III. COSTO DE LA OBRA

Costo total de la obra: \$915,126.36
Costo por metro lineal: \$526.63

El procedimiento se realizó y publicó conforme a lo establecido en los artículos 236, 237, 241 y 244 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato

Para determinar el crédito fiscal se establece la cantidad líquida y exigible por el concepto de contrbución especial, tomando en consideración los elementos que se establecen en el artúculo 5 del Código Fiscal de la Federación y el artículo 6 del Código Fiscal para el Estado de guanajuato , a saber:

SUJETO.- FERNANDEZ JUAN

es propietario (a) o poseedor (a) del inmueble ubicado en la calle: MADRE PAZ, tramo: MADRE TIERRA - CERRO DEL SOYATE

de la colonia: <u>DIEZ DE MAYO</u> de ésta ciudad de León, Guanajuato que resultó beneficiado con una obra pública, situación que lo convierte en sujeto obligado al pago de la contribución especial por ejecuciónpúblicas conforme a lo previsto en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

BASE: Es sobre la que se debe calcular el monto de la contribución especial, y deriva precisamente en la cantidad de metros lineales que mide el inmueble del contribuyente en conlindancia con la calle urbanizada; y, dicho inmueble mide: 6 m.l en su colindancia por la calle: MADRE PAZ, donde se realizó la obra pública de urbanización

TASA: La contribución especial por la ejecución de una obra pública se determinará y liquidará de acuerdo con los montos y cuotas aprobadas por el comité de contribuyentes a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, donde se acordó que el costo por metro sería la cantidad de \$526.63, por lo que haciendo una multiplicación de los metros lineales que mide el inmueble en su colindancia, más incrementos si existiera, por la calle donde se realizó la obra de urbanización, nos da como resultado la cantidad de \$3,159.78 por concepto de contribución especial por ejecución de una obra pública en la que el inmueble de su propiedad resultó beneficiado.

Por las consideraciones de derecho y hechos consignadas en la presente determinación, esta autoridad fiscal con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, hace saber al contribuyente que tiene un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$3,159.78 por concepto de contribución especial por la ejecución de una obra pública, en base a lo siguiente:

Contribución por ejecución de obras públicas: \$\frac{\\$3,159.78}{\} Pagos: \$\frac{\\$0.00}{\}\$ Total del crédito fiscal: \$\\$3,159.78

Asimismo, se le hace saber que cuenta con 15 días hábiles siguientes a la fecha en que surta su efectos la notificación de la presente determinación, para hacer el pago, con el apercibimiento de que en el supuesto de no cubrir dicho adeudo, el mismo se hará efectivoa través del Precedimiento Administrativo de Ejecución, que se señala en los artículos 89 al 144 de la Ley de Hacienda para los Municipios del estado de Guanajuato. Al mismo tiempo se hace de su conocimiento que tiene 20 días hábiles para interponer los recursos contemplados en la Ley de Hacienda para los Municipios de Guanajuato.

No obstante, lo anterior, le informo que es posible llegar antes a un acuerdo para que realice el pago de su adeudo, en mensualidades y en un plazo accesible para usted, para lo cual lo esperamos en el domicilio y horarios citados al rubro, antes de que secumplan los plazos legalmente establecidos.

León Guanajuato, a Viernes 5 de Agosto 2022

ERIKA QUIROZ ROCHA

DIRECTOR(A) DEL FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACION